



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Ciudad de México, 06 de julio de 2026

AIZT/DGA-DF/1320/2026

**ASUNTO: Informe Trimestral de Niñas, Niños
y Adolescentes enero-junio 2026.**

**LIC. ALEJANDRA ROJAS NAVARRO
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En atención a la Circular **SAF/SE/DGACyRC/1452/2026** con fecha 15 de junio de 2026 y con base en los Artículos 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 71 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México para la Integración del **Informe en Materia de Atención a los Derechos a las Niñas, Niños y Adolescentes** correspondiente al período **enero-junio 2026**.

Por lo anterior, me permito enviar en anexo al presente el **Informe en Materia de Atención a los Derechos a las Niñas, Niños y Adolescentes** de esta Alcaldía de Iztacalco, al período **enero-junio 2026**, debidamente requisitado, firmado y rubricado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE


**MARCOS FRANCISCO ÁLVAREZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS**

C. c. p.- Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración en Iztacalco
Sonia Ivonne Martínez Torres, Subdirectora de Programas y Presupuesto
Ángel Saúl Martínez Roldán, jefe de la Unidad Departamental de Información y Análisis

MFACH/SIMT/ASMR/wbov

V.T.DF/1971



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



ÍNDICE

	CARÁTULA	UNIDAD RESPONSABLE, PERIODO DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN
	MATRIZ	APLICABILIDAD DE FORMATOS
	AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

[Firma]

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ENERO-JUNIO 2026

Correspondiente a la Unidad Responsable de Gasto

02CD08_Alcaldía Iztacalco

Titular:

MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Responsable:

RODRIGO AGUILAR JIMENEZ

ALCALDESA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma

Firma

MATRIZ DE CONTROL SOBRE EL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco									
PERIODO: ENERO-JUNIO 2026									
FECHA DE ELABORACIÓN: 06/07/2026									
FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO				ENTREGABLE				OBSERVACIONES
					FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
					SI	NA	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				X		X		X
AR-NA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				X		X		X

Elaboró:

SONIA ROSA MARTÍNEZ TORRES
SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO

Autorizó:

MARCOS FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS



CLAVE (FIF-ST-ALPP)		22-6-32-1 E187		DENOMINACIÓN PP		E187 SERVICIOS PUBLICOS		PRESUPUESTAL	
EJE		04 Derecho a la ciudad con planeación, movilidad sustentable y vivienda para todas y todos		SUB EJE		4. Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana		SUB SUB EJE	
								451,156,987.00	
								470,538,101.34	
								763,952,668.13	
9.Fomentar la implementación de proyectos de alcance metropolitano con la finalidad de mitigar las disparidades sociales en temas de movilidad, accesibilidad a servicios públicos de calidad y a la vivienda digna, protección al medio ambiente, así como prevención y gestión de riesgos.									
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									
ACCIÓN ESPECÍFICA				Trabajos de mantenimiento a parques y jardines realizados					
Monto presupuestal designado para la acción específica				AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO		ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	ARTÍCULO	DERECHO	ACCIÓN GUBERNAMENTAL
154,313,437.00	288,578,359.00	129,747,545.60		6.00	3.00	3.00	15	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	Programa de desarrollo social
Acción de Prevención									
				POBLACIÓN		TIPO DE POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL				Personas Víctimas		DIRECTA		INDIRECTA	
Alcaldía Iztacalco								X	
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)									
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES		NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES			
	HOMBRES			HOMBRES		HOMBRES			
	OTROS			OTROS		OTROS			
ACCIONES REALIZADAS									
Como parte de la estrategia de recuperación integral de espacios públicos se llevó a cabo la rehabilitación del Jardín de Niños "Elisa Nuñez", ubicado en la colonia Granjas México. Las acciones realizadas incluyeron trabajos de mantenimiento general, pintura, mejora de áreas verdes, reparación de juegos infantiles y rehabilitación de sanitarios y mobiliario escolar, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y estética para el desarrollo de las niñas y los niños que asisten a este centro educativo. Esta intervención forma parte de una política orientada a dignificar los entornos escolares y comunitarios, favoreciendo el aprendizaje, la recreación y el bienestar de la infancia, al tiempo que fortalece el tejido social en la demarcación. La rehabilitación del Jardín de Niños "Elisa Nuñez" refleja el compromiso de la Alcaldía Iztacalco con la mejora continua de los espacios educativos y con la construcción de entornos seguros y adecuados para la niñez. En este sentido, el programa fortalece derechos fundamentales de la niñez establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tales como: Derecho a un entorno seguro y sano, mediante acciones relacionadas con el mantenimiento de espacios públicos, servicios urbanos y mejoramiento del entorno comunitario; Derecho a la salud y bienestar, al promover condiciones de salubridad, limpieza y prevención de riesgos en el espacio público; Derecho a la recreación y esparcimiento, a través de la conservación y rehabilitación de parques, áreas verdes y espacios comunitarios; Derecho a la seguridad, mediante acciones que contribuyen a entornos más ordenados y funcionales. Se ha avanzado en este trimestre un 25 % en el cumplimiento de la meta.									

Handwritten signature

Handwritten initials



AR-NA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco	
PERIODO: ENERO-JUNIO 2026	
	PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO
Diagnostico	En 1948 la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Fue hasta 1993 que en la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos se precisaron y reconocen los derechos de las mujeres y las niñas. En el año 2000 el Gobierno de la República publicó la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LPDNNNA) con el objetivo de garantizar la tutela y respeto a los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta Ley se establece que se consideran niñas a las personas de 12 años, y adolescentes a las personas con 12 años cumplidos y menores de 18 años cumplidos. Reconociendo los siguientes derechos: 1. Derecho a la vida. Se garantizará en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo. 3. Derecho a la no discriminación. 4. Derechos a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Psicosocial, las cuales permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social. 5. Derecho a ser Protegido en su integridad, en su libertad y contra el maltrato y el abuso sexual, lo cual les protege contra actos u omisiones que afecten su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación. 6. Derecho a la Identidad. 7. Derecho a vivir en Familia. 8. Derecho a la salud. 9. Derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. 10. Derecho a la educación. 11. Derechos al descanso y al juego. 12. Libertad de Pensamiento y del Derecho a una Cultura Propia. 13. Derecho a participar. 14. Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal.
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicó el "Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México". Los actos de violencia se desarrollan en áreas específicas y geográficamente cercanas, por lo cual, la UNICEF insta a las instancias gubernamentales en su nivel de competencia a conocer la magnitud del fenómeno, para que cuenten con elementos necesarios para el desarrollo de políticas públicas, así como la medición del progreso por su implementación. La discriminación y violencia contra las niñas y adolescentes es particularmente grave, como muestra el estudio de UNICEF (2019) la edad y género las hace doblemente vulnerables.
Problemática	La población en la Alcaldía de Iztacalco desconoce los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, identificando como causas principales de este problema: - No existe difusión sobre los derechos humanos de este grupo de población, porque no hay infografías o promocionales en lenguaje ciudadano que promuevan los derechos humanos de este grupo de población, la información está en lenguaje denso o técnico, que resulta difícil de comprender para los niños y adolescentes, el contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo para su comprensión. - Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan su derecho, porque pueden exigirlos y rebelarse contra ellos, debido a que las personas no dan importancia a los derechos o sólo conocen los básicos (educación, salud y alimentación), todo lo anterior tiene como origen en que las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes.)
Causas	- Las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes - Las personas no le dan importancia a los derechos o conocen los básicos(educación, salud y alimentación) - Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan sus derechos, porque puedan exigirlos y rebelarse contra ellos - El contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo - La información está en lenguaje denso o técnico, que resulta difícil de comprender para los niños y adolescentes - No hay infografías o promocionales en lenguaje ciudadano que promuevan los derechos humanos de este grupo de población - No existe difusión sobre los derechos humanos de este grupo de población.
Efectos	- Los centros educativos no toman medidas para respetar sus derechos humanos - No se atienden casos de violencia - Las acciones y programas sociales no llegan a este grupo de población
Objetivo	Difundir y sensibilizar a los servidores públicos en el actuar diario con el fin de reducir la brecha de desigualdad de las mujeres y los hombres. Impulsando el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres. Realizar capacitaciones, campañas y programas que permitan una perspectiva de igualdad y género a las mujeres y niñas de la Alcaldía Iztacalco permitiendo un libre y sano desarrollo apegándose al cumplimiento de los derechos humanos



AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco									
PERIODO: ENERO-JUNIO 2026									
		PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO							
Diagnostico		Iztacalco ocupa el primer lugar en consumo de las seis sustancias psicoactivas con mayor adicción en jóvenes, además de que el 36.7% de las niñas, niños y adolescentes pasan más de seis horas al día con uso abusivo del celular, pantallas, tabletas y computadores, lo que genera que una de cada cinco se encuentre en riesgo de adicción. Por lo que se implementarán actividades físicas para potenciar las habilidades de nuestros habitantes fortaleciendo el desarrollo deportivo para generar las condiciones necesarias que inhiban la manifestación de vicios y adicciones.							
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes		La práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para elevar el nivel de bienestar social y cultural de las y los habitantes de nuestro país y construir una nación íntegra, siendo el deporte una de las expresiones culturales que más vinculan a los seres humanos.							
Problemática		La falta de hábitos de práctica deportiva y elevado nivel de sedentarismo de la población, asociada a un porcentaje muy bajo de educación física efectiva en el sistema educativo nacional, el escaso desarrollo en la intervención de los Municipios en el deporte, la limitada capacitación de los responsables "voluntarios y profesionales" del referido sistema deportivo, los resultados deportivos de México en el contexto internacional inferiores a su potencial como país, entre otros, que por medio del fomento deportivo y la entrega de estímulos se promueva que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica y permanencia de las actividades físicas y deportivas implementadas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado, de igual forma se contenga la necesidad de superar obstáculos que limitan la práctica de la actividad física y el deporte en los recreos.							
Causas		De acuerdo con la información reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) como fuente de información publicada en https://www.inegi.org.mx/programas/viviradef/ , los datos de la práctica deportiva en la vida diaria de las personas mexicanas, según las estadísticas en el año 2021 muestran que 60.4% de la población mexicana de 15 años y más en áreas urbanas es inactiva físicamente, siendo esta cifra más baja que la reportada en 2020 (61.1%). Asimismo, los datos reportados en 2021 muestran que la distribución porcentual de la población femenina inactiva es del 69.7%, mientras que de la población masculina es del 53.3%. Sin duda, estos niveles de inactividad física tienen repercusiones muy importantes para la calidad de vida de las personas mexicanas. Por el contrario del 39.6% que se considera activo físicamente.							
Efectos		Promover la práctica del deporte de manera sistemática e incluyente desde la infancia hasta la competencia deportiva de la población, principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como una herramienta para contribuir al desarrollo deportivo del país, incorporar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, a través de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de la participación en eventos multi deportivos nacionales.							
Objetivo		Disminuir la desigualdad garantizando el acceso equitativo a uniformes deportivos de calidad para niñas, niños y adolescentes, promoviendo la participación activa en actividades físicas y deportivas, fomentando la eliminación de estereotipos de género y contribuyendo al desarrollo integral de todas las personas beneficiarias, de igual manera se busca fortalecer el orgullo, identidad y sentido de pertenencia que promueva la confianza necesaria para fomentar hábitos de actividad física y permanencia en la práctica de algún deporte representando a la alcaldía Iztacalco o no su domicilio en la misma.							
CLAVE (R-F-SF-AI-PP)	24-2-21-S-E188	DENOMINACIÓN PP	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN			PRESUPUESTAL			
			ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	100,291,621.00	58,640,279.62	34,401,987.35	01 La cohesión sobre la importancia de la actividad física y la cultura deportiva como herramientas para el desarrollo de valores. Este modelo incluye espacios de reflexión previa a la práctica deportiva, fomentando el respeto, la inclusión y la convivencia pacífica en la comunidad.
EJE	01 Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos	SUB EJE	07 Ciudad con deporte y actividad física			SUB SUB EJE			
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									
Apoyar a facilitadores culturales, deportivos y recreativos									
ACCIÓN ESPECÍFICA		AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA						ARTÍCULO		DERECHO	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	Personas		57	Derecho a la Educación
13,993,230.00	3,428,320.00	3,428,320.00	1,800.00	900.00	900.00				Acción Social
									Acción Afirmativa



POBLACIÓN			TIPO DE ACCIÓN		
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN		DIRECTA	INDIRECTA	
Alcaldía Itzamal	Personas Víctimas		X		
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)					
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	10	MUJERES	102	MUJERES
	HOMBRES	4	HOMBRES	88	HOMBRES
	OTROS		OTROS		OTROS
ACCIONES REALIZADAS					
Entrega de uniformes deportivos (Pants, camiseta y playera) a deportistas que representan a la Alcaldía Itzamal.					
Talleres Culturales Comunitarios, gratuitos, en diferentes disciplinas en las instalaciones de las Casas de Cultura de los Centros de Integración Municipal, Centros Sociales y Deportivos de la Alcaldía de Itzamal.					
Impartir					

CS

CS



AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES										
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco										
PERÍODO: ENERO-JUNIO 2026										
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO										
Diagnóstico		Este Programa Social es de nueva creación, aunque forma parte de la continuidad de programas anteriores, debido a la demanda histórica de los vecinos con algún tipo de discapacidad y/o enfermedad crónico-degenerativa, quienes han solicitado el acceso a estos bienes que favorecen la inclusión y accesibilidad. Por ello, se implementa este programa con el propósito de atender las necesidades de las personas con discapacidad auditiva, visual o física, ya sea permanente o temporal, que requieran alguna ayuda técnica. La implementación de este Programa Social corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, la Subdirección de Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Derivacional de Atención a Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad, quienes se encargarán de su operación.								
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes		En la Alcaldía Iztacalco, la infancia con discapacidad enfrenta una serie de barreras estructurales y sociales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. Aunque existen programas municipales de entrega de apoyos técnicos (sillas de ruedas, auxiliares, audífonos, etc.) las acciones siguen siendo mayormente asistenciales y no abordan de forma integral la inclusión educativa, la participación social ni el seguimiento especializado a su desarrollo.								
Problemática		La ausencia de registros precisos, junto con la invisibilidad en la planeación pública, perpetúa desigualdades que afectan su acceso a servicios básicos, educación de calidad, salud adaptada y participación social efectiva. En consecuencia, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Iztacalco siguen siendo uno de los sectores más excluidos y con mayores riesgos de marginación.								
Causas		Los resultados de consultas participativas como "¿Me Escuchas?" (CDHCM, 2022) revelan que niñas y niños con discapacidad —especialmente niñas e intelectuales— reportan menor disfrute de la convivencia escolar y barreras para integrarse plenamente en su comunidad. A esto se suma la escasa infraestructura educativa adaptada, la limitada capacitación docente en inclusión y la falta de datos estadísticos actualizados sobre este grupo vulnerable.								
Efectos		La situación actual reproduce ciclos de exclusión y vulnerabilidad que afectan el desarrollo integral de la infancia con discapacidad. Al no intervenir a tiempo, se limitan sus oportunidades presentes y futuras, profundizando la desigualdad social.								
Objetivo		Fortalecer la inclusión social, educativa y comunitaria de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la Alcaldía Iztacalco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas integrales, con enfoque de derechos humanos, accesibilidad y participación infantil.								
CLAVE (FF-SF-AL-PP)	23-2-06-4-E189		DENOMINACIÓN PP	SERVICIOS DE SALUD EN ALCALDÍAS			PRESUPUESTAL			EJERCIDO
							ORIGINAL	PROGRAMADO		
EJE			SUB EJE	3 Ciudad que produce salud			SUB SUB EJE			1 Coordinar la integración y monitoreo de los planes de acción del sector salud de la Ciudad de México.
	01 Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos									
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										
Intervalar módulos de salud que emplea el personal de Secretaría de Salud de la Ciudad de México										
ACCION ESPECIFICA			AVANCE FISICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCION GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACION DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	PERSONAS	ARTICULO	DERECHO	Acción social	Acción de Prevención
4,450,000.00	1,112,500.00	1,112,500.00	5,634.00	2,817.00	2,817.00		47	Derecho a la protección de la salud física y mental, y a la seguridad social		
POBLACION										
DEMARCACIÓN TERRITORIAL			TIPO DE POBLACION			DIRECTA		INDIRECTA		
Alcaldía Iztacalco			Personas Víctimas			X				



POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)								
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	45	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	89	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	72
	HOMBRES	47		HOMBRES	90		HOMBRES	63
	OTROS			OTROS			OTROS	
ACCIONES REALIZADAS								

El Programa Social denominado Salud para el Pueblo 2026 pretende beneficiar a 52,4 personas residentes de la Alcaldía Itzamal con jornadas de salud, para mujeres en el trimestre de enero a marzo se han beneficiado 2332 personas, en lo que corresponde a un total de 406 usuarias, 200 hombres y 206 mujeres entre el rango de 0 a 17 años 11 meses.

El Programa Social denominado Salud para el Pueblo 2026 pretende beneficiar a 5234 personas residentes de la Alcaldía Iztacalapa con jornadas de salud para mujeres y adolescentes en el trimestre de enero a marzo se han beneficiado 2232 personas, en lo que corresponde a un total de 408 de las cuales 200 hombres y 208 mujeres entre el rango de 0 a 17 años 11 meses.



AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES										
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco		PERIODO: ENERO-JUNIO 2026								
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO										
Diagnóstico		Para disminuir la problemática de salud en niñas y niños en Iztacalco se aplicará el programa social: Alimentos para niñas y niños de los 14 Centros de Desarrollo Infantil de Iztacalco, donde se beneficiarán aproximadamente 6957 entre niñas y niños, los cuales estarán en el rango de edad de 1 año 7 meses a 5 años 11 meses*. Con la aplicación de este Programa, se busca contribuir al Desarrollo físico e integral de las niñas y niños que se encuentran inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, ya que con la entrega de estos alimentos se contribuye de manera sustentable para cubrir estos objetivos.								
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes		Quiénes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren), vulnerando así sus derechos a la alimentación, protección ciudadana, igualdad, discriminación, de niñas, niños y adolescentes.								
Problemática		Se tiene un 22.47% de alumnas y alumnos inscritos en CENDIS con problemas de nutrición, situación por la cual es necesario implementar de manera precisa este programa, ofreciendo a las familias acciones alternativas para solucionar el problema. Las causas centrales del problema social determinado anteriormente, de acuerdo a registros administrativos del área de CENDIS son: -Desconocimiento de elementos básicos de una buena alimentación. -Poca cultura de la prevención.								
Causas		Considerando factores como el ingreso de los hogares, la producción, el abasto de alimentos, las prácticas y hábitos alimentarios, entre otros, las cuales inciden en el consumo de alimentos de las personas y en última instancia, en el estado nutricional. La transición nutricional en la que se encuentra la Ciudad de México ha originado que la problemática alimentaria se vuelva más compleja, pues aunque persisten todavía sectores de la población que padecen hambre y no tienen los medios suficientes para tener acceso a la alimentación, los principales problemas se presentan en las prevalencias de desnutrición, anemia, sobrepeso y obesidad. La buena alimentación y la nutrición, por su naturaleza, representan prioridades de la política de bienestar social, debido al impacto que estas tienen en las distintas etapas de la vida de las personas, principalmente en las niñas y niños, tanto por el efecto sobre su salud como las implicaciones asociadas con el desarrollo humano y su desempeño físico, escolar, intelectual y cognitivo.								
Efectos		La mala alimentación de la población de la Alcaldía Iztacalco, es el daño metabólico en la salud que se expresa en un conjunto de padecimientos agrupados en el denominado síndrome metabólico, el cual incluye diabetes mellitus, hipertensión, dislipidemia, aterosclerosis, cardiopatía isquémica, accidentes cerebrovasculares, estenosis aórtica, nefropatía, neuropatía y nefropatía, así como su asociación con un grupo importante de tumores malignos, se estima que al menos el 80 por ciento de los casos de estas enfermedades están relacionados con factores de riesgo derivados de malos hábitos y patrones alimentarios.								
Objetivo		Contribuir con la reducción de enfermedades crónicas, desnutrición y mala alimentación, proporcionando una alimentación sana y nutritiva hasta 695 niñas y niños de entre 1 año 7 meses y hasta 5 años 11 meses de edad, inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía Iztacalco para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.								
CLAVE (P-F-SF-AL-PP)	22-1-27-4-E198		DENOMINACIÓN PP		SERVICIOS DE CIUDADO INFANTIL			PRESUPUESTAL		
			SUB EJE		4 Implementar el programa de atención integral a la primera infancia con seguimiento permanente en materia de nutrición y salud, así como acceso a los nuevos centros de cuidado y desarrollo infantil.			ORIGINAL 45 235 355.00 PROGRAMADO 20 069 200.00 EJERCIDO 19 300 000.00		
EJE	01Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos		SUB EJE					01 La conciencia sobre la importancia de la actividad física y la cultura deportiva como herramientas para el desarrollo de valores. Este modelo incluirá espacios de reflexión previa a la práctica deportiva, fomentando el respeto, la inclusión y la convivencia pacífica en la comunidad.		
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										
ACCIÓN ESPECÍFICA			Servicios de atención y cuidado							
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA			AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	Personas	ARTÍCULO	DERECHO	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	
9,000,000.00	2,250,000.00	1,591,458.40	696	343	343		40	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano	Acción social	Acción de Protección



POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN		
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACION	DIRECTA	INDIRECTA	
Alcaldía Iztaacalco	Personas Voluntarias	X		
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)				
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	324	MUJERES	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES
	310	HOMBRES		HOMBRES
OTROS		OTROS		OTROS
ACCIONES REALIZADAS				
Organizar alimentos durante su estancia en los Centros de Desarrollo Infantil a 634 niñas y niños inscritos en los 14 CENDI de la Alcaldía Iztaacalco, concientemente a un desayuno y una comida. Se alinea con el principio del interés superior de la niñez, al priorizar acciones que mejoran las condiciones del entorno en el que este grupo se desarrolla, favoreciendo su bienestar y calidad de vida. Se alcanza el objetivo del programa.				

Handwritten signature

Handwritten signature



AR: N/A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URG: 02CD08_ Alcaldía Iztacalco									
PERIODO: ENERO-JUNIO 2026									
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO									
Diagnóstico		CON LA FINALIDAD DE QUE LA COMUNIDAD INFANTIL Y ADOLESCENTE, TENGAN ACCESO PARA SU DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO SE PROMUEVEN PASEOS Y EVENTOS QUE AYUDAN A PARA FOMENTAR SU CULTURA EN FORMA GRATUITA							
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes		LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y EDUCATIVA							
Problemática		NO CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA TENER LA POSIBILIDAD DE CONOCER ESPACIOS DE DISTRACCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, PUESTO QUE LAS ACTIVIDADES QUE OFRECE LA ALCALDÍA SON GRATUITOS.							
Causas		SU INESTABILIDAD ECONOMICA PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO							
Efectos		AL NO CONTAR CON ESTE TIPO DE DISTRACCIONES LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SE ENFOCARÍAN A ACCIONES INCORREGIBLES Y NEGATIVAS QUE AFECTARÍAN LA SALUD.							
Objetivo		DAR UN ESPARCIMIENTO RECORRIENDO SITIOS EMBLEMÁTICOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN ORGANIZANDO DIFERENTES EVENTOS TURÍSTICOS CULTURALES Y RECREATIVOS CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL ARTE, CULTURA E HISTORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS.							
CLAVE (P.F.F.S.F.A.P.P)	31-1-10-2-F037		DENOMINACIÓN PP		TURISMO, EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO		PRESUPUESTAL		
							ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO
EJE	3 Ciudad próspera, con empleo, desarrollo compartido e innovación tecnológica		SUB EJE		1 Ciudad próspera con empleo y economía a favor de la gente		SUB SUB EJE		
							269 281 00	16 800 00	21 Organizar eventos como ferias, exposiciones y congresos para promover actividades industriales y comerciales.
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									
ACCIÓN ESPECÍFICA			Realizar eventos de promoción turística, económica y de empleo						
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA									
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
			ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	Eventos	ARTÍCULO	DERECHO	ACCIÓN GUBERNAMENTAL
15 000 00	4 500 00		300 00	180 00	130 00	Eventos	61	Derecho al descanso, al juego y al esparcimiento	Programa de Desarrollo Social
									Acción de Provisión

OX

15



POBLACIÓN			TIPO DE ACCIÓN		
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACION		DIRECTA	INDIRECTA	
Alcaldía Iztacalco	Personas Víctimas			X	
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)					
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	4	MUJERES	12	MUJERES
	HOMBRES	6	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	15	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)
	OTROS		HOMBRES	19	HOMBRES
			OTROS		OTROS
ACCIONES REALIZADAS					
Se pretende beneficiar a las niñas, niños y adolescentes residentes de la Alcaldía Iztacalco, dando un recorrido dentro de la demarcación organizando eventos turísticos, culturales y recreativos, en el trimestre de enero a marzo se han beneficiado 74 de los cuales 43 hombres y 31 mujeres entre el rango de 0 a 17 años 11 meses					

13

9



AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
URG: 02CD08_Alcaldía Iztacalco	
PERIODO: ENERO-JUNIO 2026	
	PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO
Diagnóstico	En 1948, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Fue hasta 1993 que en la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos se precisaron los derechos de las mujeres y las niñas. En el año 2000, el Gobierno de la República publicó la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LPRONIA), con el objetivo de garantizar la tutela y respeto a los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta Ley se establece que se consideren niñas a las personas de 12 años y adolescentes a las personas con 12 años cumplidos y menores de 18 años cumplidos. Reconociendo los siguientes derechos: 1. Derecho de priorizar 2. Derecho a la vida 3. Derecho a la supervivencia y al desarrollo 4. Derechos a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo Psicológico las cuales permitan su crecimiento sano y armonioso tanto físico como mental, intelectual, espiritual, moral y social 5. Derecho a ser Protegido en su integridad, en su libertad y contra el maltrato y el abuso sexual, lo cual les proteja contra actos u omisiones que afecten su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación 6. Derecho a vivir en Familia 8. Derecho a la salud 9. Derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad 10. Derecho a la educación 11. Derechos al descanso y al juego 12. Libertad de Pensamiento y del Derecho a una Cultura Propia 13. Derecho a participar 14. Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicó el "Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México". Los actos de violencia se desarrollan en áreas específicas y geográficamente cercanas, por lo cual la UNICEF insta a las instancias gubernamentales en su nivel de competencia a conocer la magnitud del fenómeno, para que cuanten con elementos necesarios para el desarrollo de políticas públicas, así como la medición del progreso por su implementación. La discriminación y violencia contra las niñas y adolescentes es particularmente grave, como muestra el estudio de UNICEF (2019), la edad y género las hace debidamente vulnerables.
Problemática	La población en la Alcaldía de Iztacalco desconoce los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, identificando como causas principales de este problema: - No existe difusión sobre los derechos humanos de este grupo de población, porque no hay infografías o promocionales en lenguaje ciudadano que promuevan los derechos humanos de este grupo de población. - Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan su derecho, porque pueden exigirlos y rebuarse contra ellos, debido a que las personas no dan importancia a los derechos o solo conocen los básicos (educación, salud y alimentación), todo lo anterior tiene como origen en que las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes.
Causas	- Las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes. - Las personas no le dan importancia a los derechos o conocen los básicos (educación, salud y alimentación). - Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan sus derechos, porque puedan exigirlos y rebuarse contra ellos. - El contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo. - La información está en lenguaje técnico o técnico que resulta difícil de comprender para los niños y adolescentes. - No hay infografías o promocionales en lenguaje ciudadano que promuevan los derechos humanos de este grupo de población. - No existe difusión sobre los derechos humanos de este grupo de población.
Efectos	- Los centros educativos no toman medidas para respetar sus derechos humanos. - No se atienden casos de violencia. - Las acciones y programas sociales no llegan a este grupo de población.
Objetivo	Promover el ejercicio pleno del derecho a la ciudad de mujeres y niñas, en específico de aquellas integrantes de grupos de atención prioritaria que residen o transitan en la Ciudad de México, a través del fortalecimiento de la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación en los sectores de movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, vivienda, seguridad y espacio público, para hacer de la ciudad un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar.
CLAVE (FI-FS-AI-PP)	22-1-27-4-K023
EJE	4 Derecho a la ciudad con planeación, movilidad sustentable y vivienda para todas y todos 4 Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
PRESUPUESTAL	
ORIGINAL	274,920,000.00
PROGRAMADO	277,330,905.64
EJERCIDO	125,843,595.54
SUB SUB EJE	Implementar, intervenir y rehabilitar los espacios públicos a través del cumplimiento de las Medidas de Integración Urbana, para garantizar que cada acción contribuya a un desarrollo humano ordenado, seguro e incluyente.

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									
ACCIÓN ESPECÍFICA		Trabaja de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios y espacios públicos							
Monto presupuestal designado para la acción específica		Avance físico			Unidad de medida		Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la CDHJ		
Original	Programado	Ejercido	Original	Programado	Alcanzado	Artículo		Derecho	
201 820,000.00	130 910 000.00	125 943 838.54	20.00	10.00	10.00	40		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano	
Población						Tipo de acción			
Demarcación territorial		Tipo de población				Directa		Indirecta	
Alcalde Itzaco		Personas Víctimas						X	
Población beneficiaria (Requisitar solo en caso de tipo de acción directa)									
Mujeres		Niñez (6 años - 11 años y 11 meses)		Mujeres		Adolescencia (12 años - 17 años y 11 meses)		Mujeres	
Hombres				Hombres				Hombres	
Otros				Otros				Otros	
Acciones realizadas									
Se dio mantenimiento correctivo a los CENIS de "Indira Gandhi" ubicado en Calle Oriente 257, colonia Camilapam 2 de Octubre con trabajos de sustitución de impermeabilizante, cambio de loseta y aplicación de pintura y "La Cruz" ubicado en Avenida Hidalgo No. 193 colonia La Cruz Coyula sustitución de impermeabilizante, cambio de loseta y aplicación de pintura. La transversalidad del programa se refleja en que sus beneficiarios no están focalizados exclusivamente, pero impactan de manera indirecta y positiva en niñas, niños y adolescentes, privilegiando el enfoque de derechos en la gestión pública. Asimismo, el programa se alineó con el principio del interés superior de la niñez, al priorizar acciones que mejoren las condiciones del entorno en el que este grupo se desarrolla, favoreciendo su bienestar y calidad de vida.									



AR-NN-A ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
URG: 02CD08_Alcaldia Iztacalco									
PERIODO: ENERO-JUNIO 2026									
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO									
Diagnóstico		La desigualdad de género y edad que se encuentra en la CDMX y particularmente en esta demarcación, se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede identificarse a través de las distancias generacionales.							
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes		La desigualdad económica que existe en la Alcaldía Iztacalco ha generado entre los habitantes brechas que impiden el acceso a servicios esenciales para la sana convivencia y desarrollo pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia, ya que, el 53.2 % de la población (de acuerdo a EVALUA CDMX) vive en un índice de pobreza.							
Problemática		Las niñas, niños y adolescentes que viven en Iztacalco, no tienen acceso a lugares de esparcimiento de calidad.							
Causas		El nivel de pobreza existente en la demarcación, así como la cantidad de población que equivale al 24%, del total en Iztacalco (de acuerdo al INEGI) y la falta de espacios libres adecuados para realizar actividades recreativas.							
Efectos		Tendencia a la delincuencia, como también la generación de actividades inclinadas al vandalismo y la vulnerabilidad ante las adicciones entre la población joven.							
Objetivo		La recuperación de espacios públicos para que las niñas, niños y adolescentes realicen actividades en ambientes sanos y familiares.							
CLAVE (FI-FS-AL-PP)	27-1-32-3-U048	DENOMINACIÓN PP	APOYOS SOCIALES	PRESUPUESTAL		EJERCIDO	22 960 500.00	1.Garantizar que el distrito de las Reglas de Operación y lineamientos de toda la política pública visibilice y atienda las necesidades y problemáticas de las niñas y mujeres en la ciudad, incorporando lenguaje incluyente y perspectiva de género.	
				ORIGINAL	PROGRAMADO				
EJE	1Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos.	SUB EJE	1Derecho a la salud	SUB SUB EJE	74 950 800.00	24 911 400.00			
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA									
ACCIÓN ESPECÍFICA		Apoyos sociales dirigidos a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de mejorar su bienestar y acceso a servicios esenciales.							
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA		AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX			
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	ARTÍCULO	DERECHO	ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
74 950 800.00	37 475 400.00	130 910 000.00	29 354.00	14 677.00	14 677.00	40	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y desarrollo.	Acción social	Acción Almativa

Handwritten signature

Handwritten signature



POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN		
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN	DIRECTA	INDIRECTA	
Alcaldía Iztacalco	Personas Vulnerables	X		
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)				
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES 2510	MUJERES 2874	MUJERES 6542	
	HOMBRES 2607	HOMBRES 2646	HOMBRES 6791	
	OTROS	OTROS	OTROS	
ACCIONES REALIZADAS				
Las personas beneficiarias del Programa Social Manita de Curo a la Deportiva, promueve el cuidado del espacio verde, mediante acciones de mantenimiento, fomento de la sustentabilidad y la sensibilización sobre la protección del medio ambiente en la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca con el propósito de que los niños, niñas y adolescentes disfruten de realizar sus actividades recreativas con buenas condiciones ambientales y seguras.				

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature